

las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 9 de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gres Breda, Sociedad Anónima» de la entidad «Quadro Cer, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 19 de noviembre de 2002.—Los Consejos de Administración de «Gres Breda, Sociedad Anónima» y «Quadro Cer, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal.—50.788.

y 3.ª 25-11-2002

GRUNISEDI, S. L.

(Sociedad escindida)

ALINA PRIVATE LABEL
MANUFACTURER, S. L.

(Sociedad en formación)

IBERTECNO PROYECTOS
INDUSTRIALES, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de acuerdo de escisión total

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que las Juntas generales de «Gruisedi, Sociedad Limitada», «Alina Private Label Manufacturer, Sociedad Limitada», sociedad en formación e «Ibertecno Proyectos Industriales, Sociedad Limitada» celebradas en Madrid, el 22 de noviembre de 2002, han aprobado la escisión total de «Gruisedi, Sociedad Limitada», siendo sociedades beneficiarias las mercantiles «Alina Private Label Manufacturer, Sociedad Limitada», sociedad en formación e «Ibertecno Proyectos Industriales, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción sin liquidación de la sociedad escindida y transmisión en bloque de su patrimonio, a título de sucesión universal, a las sociedades beneficiarias citadas.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al proyecto de escisión redactado por los Administradores de dichas sociedades el 19 de noviembre de 2002, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de noviembre de 2002.

El canje de participaciones se realizará en los términos que resultan del proyecto y de los respectivos acuerdos de escisión, que serán comunicados a los socios de la sociedad escindida, en los términos fijados en el proyecto.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Escisión, asiste a los acreedores de cada una de las tres sociedades que participan en la escisión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las sociedad «Gruisedi, Sociedad Limitada», «Alina Private Label Manufacturer, Sociedad Limitada», sociedad en formación e «Ibertecno Proyectos Industriales, Sociedad Limitada».—51.398.

1.ª 25-11-2002

GRUPO INMOBILIARIO PARKINVEST TERRASSA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) PARC VALLÈS INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

1. Aprobación de la fusión.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Grupo Inmobiliario Parkinvest Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en Barcelona el día 18 de noviembre de 2002 y la Junta general de accionistas de «Parc Vallès Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», celebrada en Barcelona el día 18 de noviembre de 2002, después de aprobar sus respectivos Balances de fusión auditados, cerrados a 30 de septiembre de 2002, y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 30 de octubre de 2002, acordaron la fusión de estas dos sociedades, mediante absorción de la segunda, a la que se transmite en bloque su patrimonio social y que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

Conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se producirá variación alguna en la cifra de capital social de «Grupo Inmobiliario Parkinvest Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedad absorbente, al ser ésta y «Parc Vallès Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», filiales directa e indirectamente de una misma sociedad matriz, «Grupo Inmobiliario Pradinmo de Centros de Ocio, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

2. Tipo de canje y aumento de capital.—De conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede el canje de acciones ni el aumento de capital de la sociedad absorbente, «Grupo Inmobiliario Parkinvest Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como consecuencia de la fusión.

3. Modificaciones estatutarias.—En virtud del artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, el socio único de «Grupo Inmobiliario Parkinvest Terrassa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» ha aprobado la modificación de su denominación social a fin de suceder a «Parc Vallès Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en la suya de forma que el artículo 1.º de sus Estatutos sociales quedará redactado como sigue:

«Artículo 1.º La sociedad se denomina "Parc Vallès Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada"».

4. Fecha de efectos contables y ventajas y derechos especiales.—Las operaciones de «Parc Vallès Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Grupo Inmobiliario Parkinvest Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal a partir del 1 de octubre de 2002.

No existen acciones de clases especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida, por lo que no procede el otorgamiento de ningún derecho especial ni el ofrecimiento de ningún tipo de opción. Asimismo, no se ha atribuido ninguna clase de ventajas en la sociedad absorbente a los Administradores de las entidades participantes en la fusión ni, puesto que resulta de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y no procede la elaboración de informes sobre la fusión por parte de expertos independientes, a experto independiente alguno.

5. Derechos de información y oposición.—De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión que a dicha norma realiza el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de

las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en virtud de la remisión que a dicha norma realiza el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 18 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Grupo Inmobiliario Parkinvest Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Parc Vallès Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», Parc Vallès B. V.—50.743.

1.ª 25-11-2002

GURRUCHAGA Y ECHEVARRIA, S. L.

(En liquidación)

Que en Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 5 de noviembre de 2002, se acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	12.020,24
Total Activo	12.020,24
Pasivo:	
Capital	12.020,24
Total Pasivo	12.020,24

Bilbao, 6 de noviembre de 2002.—El Liquidador.—50.158.

HERLER, S. A.

Conforme a lo acordado en la Junta general universal de carácter extraordinario, celebrada en el domicilio social de la entidad con fecha 19 de noviembre de 2002, se reduce el capital social de la entidad con destino a reservas de libre disposición, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 128.828,00 euros, siendo la nueva cifra de capital social 775.677,00 euros.

L'Hospitalet de Llobregat, 20 de noviembre de 2002.—El Administrador.—50.977.

HIBRAMER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 22 de octubre de 2002, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar el día 19 de diciembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no haber quórum suficiente, a la misma hora del día 29 de diciembre de 2002, en Valladolid, en el club social de la granja propiedad de «Hibramer, Sociedad Anónima», situada en Puente Duero, carretera VA-400, de Puente Duero a Viana, punto kilométrico 0,6, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación del nombramiento de los Auditores de la sociedad para el ejercicio 2002.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Auditores de la sociedad para el ejercicio 2002.

A partir de la presente convocatoria se halla a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta general, teniendo los señores accionistas derecho a obtener, de forma

inmediata y gratuita, copia de los mismos, solicitándolo en el domicilio social, personalmente o mediante carta.

Valladolid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Bachiller Luque.—51.390.

**HOLDING M. CONDEMINAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad parcialmente escindida)**

**CONDEMARINA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Se hace público que las Juntas generales de socios de «Holding M. Condeminas, Sociedad Limitada» y «Condemarina, Sociedad Limitada», adoptaron, en fecha 19 de noviembre de 2002, los correspondientes acuerdos de escisión parcial de «Holding M. Condeminas, Sociedad Limitada», en virtud de cuya operación se procede a la transmisión en bloque de una parte del patrimonio de «Holding M. Condeminas, Sociedad Limitada» (sociedad parcialmente escindida), que forma una unidad económica independiente, en favor de «Condemarina, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a dicha parte del patrimonio escindido.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión parcial, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de escisión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Barcelona, 19 de noviembre de 2002.—Los órganos de administración de «Holding M. Condeminas, Sociedad Limitada» y de «Condemarina, Sociedad Limitada».—50.752. 1.ª 25-11-2002

**HORVITEN RIOJA, S. A.
(En liquidación)**

**CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, que habrán de celebrarse de forma consecutiva en el domicilio social el próximo día 10 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, con los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2002 y la fecha de cierre del Balance final de liquidación.

Segundo.—Aplicación del resultado obtenido.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio económico comprendido entre las fechas anteriormente mencionadas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Junta general extraordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Liquidador único, adjudicación y reparto entre los accionistas del haber social, y extinción de la sociedad.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de ambas Juntas se encuentran en el domicilio social a disposición de todos los accionistas, quienes también podrán pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Fuenmayor (La Rioja), 21 de noviembre de 2002.—El Liquidador único, Jacinto José Berrozpe Sánchez.—51.321.

**HOTELERA PADRÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad «Hotelera Padrón, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el día 19 de noviembre, decidió convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio de la sociedad, sito en Estepona, en el complejo Kempinski Resort Hotel Estepona, carretera nacional N-340, kilómetro 159, 29060 Estepona (Málaga), el 12 de diciembre de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar la decisión adoptada por el Consejo de Administración de la compañía el día 19 del mes de noviembre de 2002, de presentar expediente de solicitud de los beneficios legales de suspensión de pagos de «Hotelera Padrón, Sociedad Anónima», ante los Tribunales competentes.

Segundo.—Ratificar la decisión adoptada por el Consejo de Administración de la compañía el día 19 del mes de noviembre de 2002, de facultar especialmente a don Alfonso López-Ibor Aliño, en su condición de Secretario del Consejo de Administración, para que compareciera en el Notario de su elección y otorgara escritura pública de poder especial a favor de don Andre Gillioz en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, a fin de que, en nombre y representación de la misma, ostente la plena representación de la mercantil «Hotelera Padrón, Sociedad Anónima», en el citado expediente, pudiendo suscribir el Balance general, la Memoria, el convenio, la demanda y demás documentos que se acompañaron a la solicitud de suspensión de pagos, con facultad para intervenir en todas las cuestiones e incidencias, modificando incluso la proposición de convenio si lo estimare oportuno.

Tercero.—Delegación de facultades para la elección a públicos de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Estepona, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso López-Ibor Aliño.—51.308.

HUELVA INFORMACIÓN, S. A.

El día 30 de octubre de 2002, la Junta general extraordinaria de la sociedad «Huelva Información, Sociedad Anónima», acordó reducir el capital social en la cantidad de cuatro millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con cincuenta y nueve céntimos (4.383.488,59), para compensar pérdidas y dotar la reserva legal, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, numeradas correlativamente de la número 1 a la 76.767, en el importe de 57.10121 euros cada una de ellas, dejando establecido el nuevo valor nominal en tres (3) euros.

El presente anuncio se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que los acreedores socia-

les puedan oponerse a la reducción, conforme a lo previsto en el artículo 167 del mismo texto legal.

Huelva, 1 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—50.499.

**HUELVA TELEVISIÓN
INFORMACIÓN, S. A.**

El día 11 de noviembre de 2002, la Junta general extraordinaria de la sociedad «Huelva Televisión Información, Sociedad Anónima», acordó reducir el capital social en la cantidad de un millón novecientos un mil cuatrocientos noventa y tres euros con setenta céntimos (1.901.493,70), para compensar pérdidas y dotar la reserva legal, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, numeradas correlativamente de la número 1 a la número 72.994, en el importe de veintiséis euros con cinco céntimos (26,05) cada una de ellas, dejando establecido el nuevo valor nominal en cuatro (4) euros.

El presente anuncio se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que los acreedores sociales puedan oponerse a la reducción, conforme a lo previsto en el artículo 167 del mismo texto legal.

Huelva, 12 de noviembre de 2002.—El Consejero Delegado.—50.501.

**INMOLIFE 2000, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**GARRAFOX, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Los socios únicos de las mercantiles «Inmolife 2000, Sociedad limitada», sociedad unipersonal y «Garrafox, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal aprobaron en sus reuniones celebradas el 13 de noviembre de 2002, la fusión por absorción de «Garrafox, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (como sociedad absorbida) e «Inmolife 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción sin disolución de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Por acuerdo de los socios de las sociedades intervinientes en la fusión se acordó adoptar la sociedad absorbente la denominación de la sociedad absorbida esto es «Garrafox, Sociedad Limitada».

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tenerife, 20 de noviembre de 2002.—Las Administradoras mancomunadas de «Inmolife 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el Administrador único de «Garrafox, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, María Ángeles Praderas Rico, Encarnación Fernández Valero y Bernat Miserol Font.—51.051 2.ª 25-11-2002

**INAC EUROPA, S. L.
(Sociedad absorbente)
OLAPE GESTIONES, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas celebradas todas ellas el 14